



CORDOBA, - 2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 35602/2017, por el que la Sra. Arquitecta SUSANA BEATRIZ MEDINA (LEGAJO N° 36535), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 23 (Veintitres) días por dicho concepto y correspondientes al año 2017, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. MEDINA revistó en dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en las cátedras de Arquitectura II “B” y III “C”, respectivamente, de la carrera de Arquitectura, hasta el 30 de Junio de 2017, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

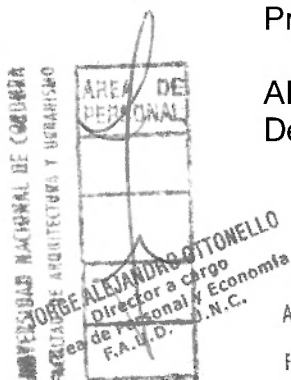
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de VEINTITRES (23) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de la **Sra. Arquitecta SUSANA BEATRIZ MEDINA (LEGAJO N° 36535)**, quien revistó en dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en las cátedras de Arquitectura II “B” y III “C”, respectivamente, de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1311-17